
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05231-2023-U

BORRIANA/BURRIANA

BDNS(Identif.):722327

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722327>)

Objeto:

Subvenciones económicas con el fin de promocionar la realización de Festejos Taurinos Tradicionales, concretamente "bous al carrer" (toros cerriles), durante la celebración de las denominadas "Fiestas de la Misericordia 2023", en el ámbito del municipio de Burriana.

Beneficiarios:

Podrán beneficiarse de las subvenciones reguladas en esta convocatoria:

* Asociaciones de carácter cultural legalmente constituidas y con domicilio social en Burriana que hayan realizado festejos taurinos tradicionales (exhibición de toros cerriles) en el presente año, en el ámbito de Burriana, durante la celebración de las Fiestas de la Misericordia 2023.

* Agrupaciones de personas físicas privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, hayan llevado a cabo la realización de dichos festejos taurinos tradicionales y todos sus integrantes tengan domicilio social en Burriana.

Bases:

Publicadas en el Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal, página web municipal y BOP:<https://burriana.sedelectronica.es/board/975b37c8-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>
<https://bop.dipcas.es/PortalBOP/api/descargarAnuncio?idAnuncio=135514&idioma=es>

Cuantía:

Importe total: 5.250 €

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico del Ayuntamiento de Burriana, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, utilizando para ello el trámite electrónico adecuado: Subvenciones Festejos taurinos tradicionales fiestas septiembre 2023, adjuntando los modelos normalizados establecidos al efecto y que figuran en las presentes bases como Anexo I y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Fotocopia del NIF del representante de la Entidad.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad o fundación y fotocopia de la resolución por la que se procede a inscribir la asociación o fundación en el Registro público correspondiente. En el caso de que los Estatutos hayan sido presentados en años anteriores o ya figuren en poder de esta Administración no será necesaria su presentación.
- En caso de agrupaciones de personas físicas sin personalidad jurídica, modelo de representación (Anexo II).
- Ficha de mantenimiento de terceros (Anexo III) o Certificado de titularidad bancaria.
- Factura de compra-venta del toro cerril y justificante del pago de la misma.
- Certificado de ingresos y gastos.
- Declaración responsable suscrita por el/la representante legal de que la entidad solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y autorización, en su caso, para su comprobación (incluida en Anexo I de solicitud).

h) Declaración responsable suscrita por el/la representante legal de que la asociación no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y haber cumplido las obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubiesen exigido (incluida en Anexo I de solicitud).

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burriana

2023-10-19

Jorge Monferrer Daudí, alcalde presidente